

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 1.209/2019

RESOLUCIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 2 PSICÓLOGOS/AS, MEDIANTE OFERTA DE EMPLEO AL SAE.

Con motivo de la Incapacidad Temporal de 2 Psicólogas, es urgente y necesario la cobertura de estas bajas, según Informe emitido por Subdirectora General de servicios Sociales, de fecha 15 de febrero de 2018. Reunida la Mesa de Negociación El pasado 28 de marzo de 2019, se acuerda la contratación temporal de personal que las sustituya mientras permanecen en esta situación.

Al no existir esta categoría en la Bolsa de Empleo de este Ayuntamiento, ni tampoco Lista de Reserva, procede, conforme a

lo establecido en el artículo 13 del "Acuerdo para la Selección de Personal Temporal en el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, mediante un sistema de Listas de Reserva", aprobado mediante Acuerdo nº 263/2016, de 18 de marzo, de Junta de Gobierno Local (B.O.P. nº 71, de 15 de abril de 2016), parcialmente modificados mediante Decreto 6537, de 31 de julio de 2017 y Decreto 2132, de 21 de marzo de 2018, publicados en B.O.P. nº 151, de 9 de agosto de 2017 y B.O.P. nº 62, de 2 de abril de 2018, resuelvo:

Primero. Publicar esta resolución en el Tablón de Edictos Municipal y Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo. Formular Oferta de Empleo, al Servicio Andaluz de Empleo (SAE), para llevar a cabo la contratación temporal de 2 Psicólogos/as, que será presentada a dicho Organismo a los 10 días de la publicación del presente Anuncio en el BOP.

Córdoba a 11 de abril de 2019. Firma electrónica: El Delegado de RR.HH. y Salud Laboral, David Luque Peso.